TULANCINGO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTB-AD-RECFIS-03/2026

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo siendo las 12:30 **horas del día** 27 de abril del 2026 **reunidos en la** dirección de obras públicas**, los servidores públicos integrantes del área requirente y licitante participante de acuerdo con el artículo** 51 **de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo con la finalidad de llevar a cabo el acto de** comunicación de fallo del Procedimiento mediante adjudicación directa No. **MTB-AD-RECFIS-03/2026**, referente a la obra de: "**Suministro y Colocacion de Malla Reja de Acero Para Control Peatonal Bajo Puentes Peatonales , Acceso Poniente a Tulancingo , Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**" oficio de autorización no. **MTB/STA/JVAM/OV/165/2026**, de fecha **01 de abril de 2026** con cargo al **Fondo de Recurso Fiscales**, mismo que firmaran al calce y al margen la presente acta.

En cumplimiento al artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su reglamento, toma el uso de la palabra el **Ing. Cristhian Samuel Flores Aguilar** en representación del **Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas,** quien presenta; y da lectura al dictamen que sirve de base para la emisión del presente fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento, el análisis cualitativo de la proposición y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo;

1.- Propuesta desechada

Ninguna

2.- Propuesta Aceptada

NO.	LICITANTE PARTICIPANTE	PROPUESTA SOLVENTE	FUNDAMENTO
1	**Lecort Innovación en construcción, S.A. de C.V.**	Cumple porque reúne los requisitos legales, técnicos-económicos, requeridos por la convocante	Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

3.- Por lo anterior y derivado del análisis técnico-económico cualitativo emitido por la Dirección de Obras Públicas, se determina que **Lecort Innovación en la construcción, S.A. de C.V.** En su carácter de **Persona Moral,** resultó solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas; por lo que se adjudica el contrato para ejecutar los trabajos de **"Suministro y Colocacion de Malla Reja de Acero Para Control Peatonal Bajo Puentes Peatonales , Acceso Poniente a Tulancingo , Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo",** por un monto total con I.V.A. incluido de **$ 848,095.72 (ochocientos cuarenta y ocho mil noventa y cinco pesos 72/100 M.N.).**

4.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo que establece el artículo 56 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha

de notificación del presente, dichas garantías deberán ser presentadas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, mismas que deberán de manifestarse a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

5.- Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en las oficinas de la dirección de obras públicas la firma del contrato correspondiente al día **28 de abril de 2026, a las 10:00 hrs.** previa presentación del manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público en el cual no se genera un conflicto de intereses, el formato lo podrá obtener en la siguiente liga https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/MANIFIEST0%20PERSONAS%20PARTICULARES.pdf dicho formato deberá presentar por la totalidad de los socios e integrantes de los consejos de administración o accionistas en caso de las personas morales, en hoja membretada del contratista adjudicado.

6.- El Plazo de ejecución de los trabajos será de **60 (sesenta)** días naturales, iniciándolos el **29 de abril de 2026**, a concluirlos el día **27 de junio de 2026.**

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta presidencia municipal para efectos de su notificación, en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **12:38 horas** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Cargo	Nombre	Firma
Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Titular del Órgano Interno de Control Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.	Representante: Ivonne Odeth Gomez Acosta.	
Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.	Representante: Cristhian Samuel Flores Aguilar	
Lecort Innovación en construcción, S.A. de C.V. Licitante	No se presento	No se presento